ANALISIS DEL SECTOR (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015)

CORPONOR en cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, y en desarrollo del principio de planeación, procede a realizar el ANALISIS DEL SECTOR relativo al objeto del proceso de la modalidad de MINIMA CUANTIA.

SERVICIO DE CHATARRIZACIÓN Y/O DESINTEGRACIÓN DE LOS AUTOMOTORES EN ESTADO DE INUTILIZACIÓN, INSERVIBLE U OBSOLETO DADOS DE BAJA EN LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL CORPONOR En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector, para lo cual se analiza la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental “CORPONOR”, es una entidad pública con un régimen especial, que por mandato legal administra el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propende por el desarrollo sostenible en el área de su jurisdicción que es el Departamento Norte de Santander, de conformidad a las políticas del Ministerio del Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental “CORPONOR”, es un organismo integrante del SINA que ejecuta y coordina las políticas, programas y proyectos que a nivel nacional, departamental y municipal propenden por la conservación y manejo racional y técnico de los Recursos Naturales Renovables en el área de su jurisdicción que es el departamento Norte de Santander.

En Colombia, la desintegración vehicular es un proceso físico aplicado a un vehículo automotor que, por decisión normativa o de su propietario, ha llegado al final de su vida útil. Este proceso, se sustenta normativamente, entre otras, por:

- Ley 99 de 1993, artículo 1, numeral 10 impone al Estado, al Sector Privado y a la Comunidad, el deber de protección y recuperación ambiental del país.
- Ley 688 de 2001, artículo 21 establece que “*todo vehículo que cumpla su ciclo de vida útil de acuerdo con lo dispuesto en la ley, deberá ser sometido a un proceso de desintegración física. Este será reglamentado por el Ministerio de Transporte y controlado por las autoridades competentes*.”
- Resolución 646 del 18 de marzo de 2014, reglamentando los procedimientos para la desintegración y cancelación de matrícula de estos automotores. (Ministerio de Transporte en coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente)
- Resolución No. 2680 de 2007 (Ministerio de Transporte), reglamenta el proceso de desintegración física de los vehículos de servicio público de transporte colectivo de pasajeros del radio de acción metropolitano, distrital y municipal en todo el territorio nacional y señalando, entre otros aspectos , que las autoridades de transporte del orden metropolitano, distrital y municipal deberán señalar para efectos de la desintegración de los vehículos de su jurisdicción, la entidad desintegradora que debe realizar el proceso y expedir el certificado.
- Resolución 646 del 18 de marzo de 2014 (Ministerio de transporte, 2015), reglamenta las condiciones, requisitos y procedimientos para hacer efectivo el reciclaje o la chatarrización y cancelación de la matrícula.
- Resolución 1606 de 2015, implementa un nuevo modelo de desintegración vehicular, el cual, además de garantizar que el vehículo deja de existir, busca, entre otras asegurar la gestión adecuada de los residuos peligrosos y los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos generados durante el proceso y minimizar el volumen de residuos no aprovechables.
- Guía ambiental para el tratamiento de vehículos al final de su vida útil o desintegración vehicular.

CORPONOR, en Acta No. 01 de fecha 14 de abril de 2016, menciona el equipo de transporte terrestre, tracción y elevación que se indica a continuación, el cual no prestan ninguna utilidad por su estado de avería y desuso, declarándolos en mal estado y obsolescencia:

ITEN	PLACA	PLACA	DESCRICCION	VALOR
1	NVY-54B	9610	MOTO SUZUKI 185 2009 BLANCA MOTOCROSS SERIAL MOTOR 9FSSG11A59C031424 – SERIAL CHASIS TS 185-2183884	$ 5.590.000.00
2	NVY-46B	12475	MOTO SUZUKI 185 2009 BLANCA MOTOCROSS SERIAL MOTOR 9FSSG11A59C031423 – SERIAL CHASIS TS 185-2183891	$ 5.750.000.00
3	PCS-26B	9611	MOTO SUZUKI 185 2008 BLANCA MOTOCROSS SERIAL MOTOR 9FSSG11A96C030919 – SERIAL CHASIS TS TS185-2182040	$ 5.590.000.00
4	PCS-29B	12474	MOTO SUZUKI 185 2008 BLANCA MOTOCROSS SERIAL MOTOR 9FSSG11A59C031423 – SERIAL CHASIS TS TS185-2183293	$ 5.750.000.00
5	XBF-58	8498	MOTO YAMAHA 175 1986 BLANCA MOTOCROSS SERIAL MOTOR 21K-03500K – SERIAL CHASIS 21K-03500K	$ 551.275.18
			VALOR TOTAL	$ 23.231.275.18

En el mismo documento, se deja constancia que el valor para la época de esos bienes corresponde a la suma de $23.231.275,18. Por lo anterior, previo agotamiento del procedimiento descrito en el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, con Resolución 430 del 22 de agosto de 2016 ofrecieron a título gratuito estos bienes dados de baja, recibiendo manifestación de interés de fecha 22 de agosto de 2016, radicado 10223 por parte de la Alcaldía Municipal de Gramalote NIT 890.501.404-1., que resultó adjudicataria de los mismos mediante Resolución No. 00496 del 23 de septiembre de 2016, comprometiéndose a recibir los bienes a título gratuito en las condiciones en que se encontraban a la fecha de su entrega, asumiendo la obligación y responsabilidad de realizar el trámite y asumir los costos de traspaso de propiedad y demás trámites documentales, así como el valor que ocasionara su traslado.

Posteriormente, con oficio de fecha 24 de julio de 2019, el Alcalde del Municipio de Gramalote, plantea la devolución de los bienes recibidos con Resolución No. 00496 de 2016 tomando en consideración las dificultades que presentó el proceso de reparación de las motocicletas, motivo por el cual, la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental “Corponor”, inició los trámites internos para recibir los vehículos y, establecer la herramienta jurídica aplicable para iniciar un proceso de venta por peso de chatarra (material ferroso y de cualquier tipo de metal) que resulte del proceso de chatarrización de los vehículos y motocicletas dadas de baja.

El 10 de julio del año 2024, se realizó solicitud a la empresa Multiservicios H&F, con el fin de realizar el pesaje de los vehículos para poder iniciar un proceso de contratación y de está forma finalizar con la destrucción y/o chatarrización de los vehículos teniendo en cuenta que de acuerdo a lo indicado en el procedimiento denominado Bajas de Bienes Muebles, en cuyo proceso de estudio y análisis, se descartaron las opciones de venta y donación ya que estos activos no se encuentran en buen estado para ser vendidos o donados.

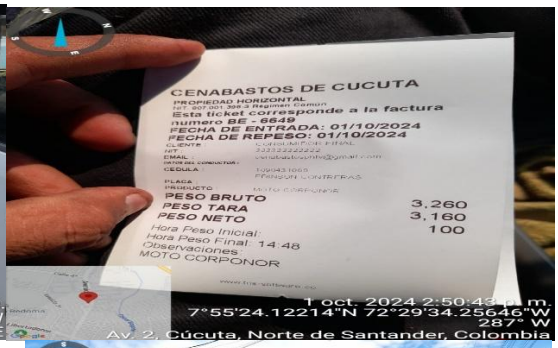
Es deber de las entidades públicas asumir la responsabilidad en el manejo de sus bienes, así como adoptar, diseñar y aplicar medidas y mecanismos que permitan la racionalización, el control, el buen uso y destinación de los mismos.

Así las cosas, la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental, requiere contar con una empresa especializada que realice la destrucción, desintegración y/o desnaturalización de los vehículos automotores en estado de inutilización, inservible u obsoleto, de procedencia patrimonial de la misma, los cuales no están generando beneficios económicos futuros a la entidad; en dicho listado los que se encuentran los siguientes:

INICIALMENTE EN LA ETAPA DE PLANEACION SE REALIZO EL PESAJE DE LOS ITEMS (VEHICULOS O MOTOCICLETAS EN ESTADO DE CHATARRA).

MOTOCICLESTAS (4)
PLACA PCS-29B PESO: 100 KILOS
PLACA PCS-26B PESO: 100 KILOS
PLACA NVY-46B PESO: 100 KILOS
PLACA NVY-45B PESO: 100 KILOS











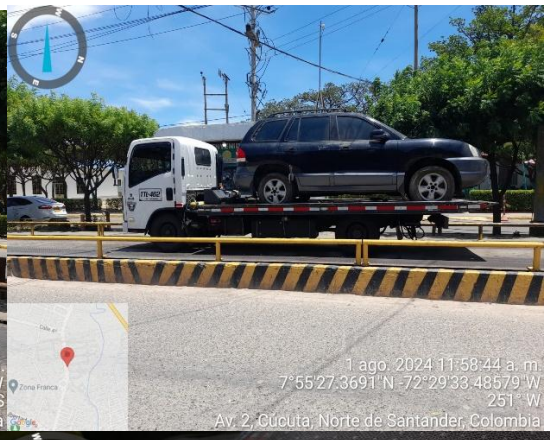


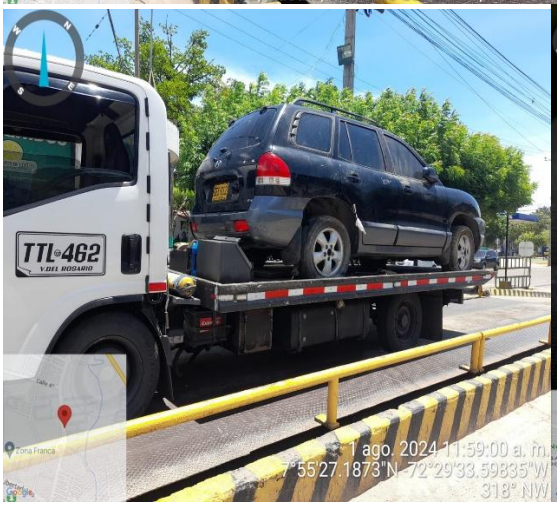




CAMIONETA HYUNDAI PLACA OES-012
PESO: 1.700 KILOS



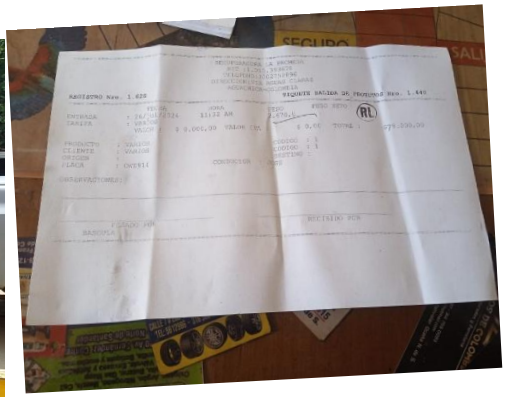






CAMION CHEVROLET PLACA OWE-914
PESO: 2.670 KILOS



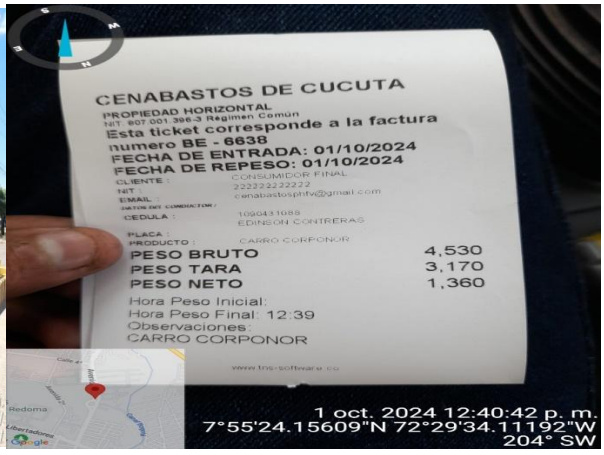






CAMIONETA LUV PLACA OXO – 121
PESO: 1.360 KILOS








ITEM	PLACA	DETALLE	MODELO	PESO CHATARRA METÁLICA EN KILOGRAMOS
1	PCS-29B	MOTOCICLETA SUZUKI 185 2008 BLANCA MOTOCROSS SERIAL MOTOR 9FSSG11A96C030919 SERIAL CHASIS TS 185-2183293	2008	100
2	PCS-26B	MOTOCICLETA SUZUKI 185 2005 BLANCA MOTOCROSS SERIAL MOTOR 9FSSG11A96C030919 SERIAL CHASIS TS 185-2182040	2005	100
3	NVY-46B	MOTOCICLETA SUZUKI 185 2009 BLANCA MOTOCROSS SERIAL MOTOR 9FSSG11A59C031423 SERIAL CHASIS TS 185-2183891	2009	100
4	NVY-45B	MOTOCICLETA SUZUKI 185 2009 BLANCA MOTOCROSS SERIAL MOTOR 9FSSG11A59C031424 SERIAL CHASIS TS 185-2183884	2009	100
5	OES-012	CAMIONETA HYUNDAI		1700
6	OWE-914	CAMIÓN CHEVROLET		2670
7	OXO-121	CAMIONETA LUV		1360
TOTAL, DE KILOGRAMOS EN CHATARRA				**6130**

Estos bienes, debido a su obsolescencia, constituyen un desgaste administrativo y contable para la entidad y, a su vez, incrementan los gastos representados en pagos de pólizas de seguros, impuestos, vigilancia, arrendamientos y ocupación de las áreas, esto sin mencionar, el impacto ambiental que se ocasiona por el estado descomposición y su permanencia en un solo sitio de almacenamiento, por lo que se estaría contribuyendo con la creación de focos infecciosos que puedan propiciar indisposición o enfermedades a los funcionarios o a los usuarios, además de los riesgos ambientales derivados del derrame de combustibles y aceites en los lugares donde se encuentran almacenados.

Por lo expuesto, es necesario adelantar el proceso contractual correspondiente para la disposición final de los elementos aquí descritos, para lo cual, se debe contar con una persona natural o jurídica que i) tenga la idoneidad, ii) se encuentre autorizada por la autoridad competente y, iii) que cumpla con las normas medioambientales para certificar su disposición final, que esté en capacidad de desarrollar el siguiente objeto: SERVICIO DE CHATARRIZACIÓN Y/O DESINTEGRACIÓN DE LOS AUTOMOTORES EN ESTADO DE

INUTILIZACIÓN, INSERVIBLE U OBSOLETO DADOS DE BAJA EN LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL CORPONOR

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

OBJETO: SERVICIO DE CHATARRIZACIÓN Y/O DESINTEGRACIÓN DE LOS AUTOMOTORES EN ESTADO DE INUTILIZACIÓN, INSERVIBLE U OBSOLETO DADOS DE BAJA EN LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL CORPONOR.

Alcance del proyecto -

El contratista realizará el objeto del contrato con las siguientes condiciones técnicas:

Actividades a realizar:

ITEM	PLACA	DETALLE	MODELO	PESO CHATARRA METÁLICA EN KILOGRAMOS
1	PCS-29B	MOTOCICLETA SUZUKI 185 2008 BLANCA MOTOCROSS SERIAL MOTOR 9FSSG11A96C030919 SERIAL CHASIS TS 185-2183293	2008	100
2	PCS-26B	MOTOCICLETA SUZUKI 185 2005 BLANCA MOTOCROSS SERIAL MOTOR 9FSSG11A96C030919 SERIAL CHASIS TS 185-2182040	2005	100
3	NVY-46B	MOTOCICLETA SUZUKI 185 2009 BLANCA MOTOCROSS SERIAL MOTOR 9FSSG11A59C031423 SERIAL CHASIS TS 185-2183891	2009	100
4	NVY-45B	MOTOCICLETA SUZUKI 185 2009 BLANCA MOTOCROSS SERIAL MOTOR 9FSSG11A59C031424 SERIAL CHASIS TS 185-2183884	2009	100
5	OES-012	CAMIONETA HYUNDAI		1700
6	OWE-914	CAMIÓN CHEVROLET		2670
7	OXO-121	CAMIONETA LUV		1360
TOTAL, DE KILOGRAMOS EN CHATARRA				**6130**


OES 012


OES 012


OES 012


CARPESA S.A.
SPEED



El avalúo del kilo por los bienes se constituye como precio base (el determinado por avaluó comercial), según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.2.4.2.

No se podrá disponer de las autopartes del vehículo, estas deberán ser destruidas completamente.

TIPO DE MUEBLES: Los vehículos objeto del contrato son de propiedad de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR los cuales se encuentran en el parque automotor de la Entidad, estos vehículos están en mal estado, obsolescencia y debido a su alto costo en el mantenimiento y desuso, se les dio de baja de los activos de la entidad, lo cual consta en Acta de Comité de Bajas No.01 de fecha 14 de abril de 2016, y se realizara su desintegración y/o chatarrización.

DEVOLUCIÓN U OBJECIONES. Los bienes objeto de este proceso, no son susceptibles de devolución u objeciones por parte del comprador al cual se le adjudica. Debe recibirse en el estado y lugar físico donde se encuentra actualmente, es decir, en la sede principal de Corponor ubicada en Calle 13 Av. El Bosque #3E-278, Cúcuta, Norte de Santander, asumiendo el costo total requerido para su traslado hasta el sitio donde se hará el proceso de desintegración y/o chatarrización, así como los costos adicionales que implique el proceso.

PROCEDIMIENTO: Dentro de los cinco (5) días calendarios a la celebración del contrato, el contratista deberá recibir los bienes objeto de desintegración y/o chatarrización, frente a lo cual las partes suscribirán un acta con registro fotográfico, donde conste la entrega material de los vehículos objeto del contrato. Los bienes serán entregados siguiendo el protocolo y procedimientos establecidos para tal fin por el Ministerio de Transporte en el marco de la normatividad vigente. El costo de tradición de los bienes y traslados hasta la entidad desintegradora, serán asumidos por el contratista. El contratista deberá realizar la desintegración y/o chatarrización de los vehículos, y no podrá comercializar ninguna autoparte. Una vez realice la desintegración, deberá presentar certificado de desintegración de cada uno de los vehículos, cargar en el RUNT, realizar el trámite de cancelación de matrícula y generar el certificado de pesaje de los vehículos. Con el certificado de pesaje y las demás constancias, deberá presentar un informe al municipio en el cual se dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones pactadas mediante el contrato, y deberá acompañar el respectivo comprobante de la transferencia bancaria de pago a la entidad, según la forma de pago pactada en el contrato.

Los costos por cancelación de matrículas, serán asumidos por la Entidad. No obstante, los demás costos de transporte, operativos, logísticos, serán asumidos por el contratista.

Clasificación de Bienes y Servicios - Código UNSPSC

El objeto del presente proceso de contratación esta codificada en el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con alguno de estos dos niveles, como se indica en la siguiente tabla:

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO UNSPSC
11 MATERIAL MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE.	19. DESECHOS METÁLICOS Y CHATARRA	16. CHATARRA	11191606 DESTROZOS AUTOMOVILÍSTICOS PARA CHATARRA O DESECHO
11 MATERIAL MINERAL, TEXTIL Y VEGETAL Y ANIMAL NO COMESTIBLE.	19. DESECHOS METÁLICOS Y CHATARRA	16. CHATARRA	11191600 CHATARRA

Contrato a celebrar: Contrato de prestación de servicios

El Artículo 32. de la Ley 80/1993, define los contratos estatales, entre ellos el contrato de prestación de servicios de la siguiente manera: "3. Contrato de prestación de servicios. Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. (…).".

Duración: La duración será hasta el 31/12/2025, termino contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos exigidos para su ejecución.

Lugar: el objeto del contrato se realizará en el Municipio de San José de Cúcuta, y para todos los efectos del contrato se fija como domicilio la ciudad de San José de Cúcuta.

Supervisor del contrato por parte de la Corporación:

La Corporación ejercerá la supervisión del presente contrato por medio del funcionario de ALMACEN GENERAL. El cual dará estricto cumplimiento a lo consagrado en el Manual de Contratación adoptado por la Dirección General.

"Es responsabilidad del supervisor verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, los pagos de seguridad social integral, las obligaciones y responsabilidades relacionadas con el sistema de gestión integral HSEQ y la debida utilización de los elementos de protección personal y de seguridad industrial dependiendo de la actividad a desarrollar por el Contratistas".

PARAGRAFO: En el evento del cambio del supervisor no se requiere modificar el contrato y la designación se efectuará mediante memorando.

Forma de pago: El contrato que resulte del presente proceso de selección no tiene cuantía, toda vez que no genera erogación presupuestal por parte de la entidad. El mismo aportará beneficios a la entidad a través del cumplimiento de normas ambientales, descongestión y depuración de bienes, reducción de costos administrativos y cumplimiento de fines misionales.

El contrato que resulte del presente proceso de selección aportará a la Entidad beneficios representados en el cumplimiento de las normas legales en materia de movilización, ambiental, descongestión de bienes, la reducción de riesgos biológicos y la reducción de costos administrativos y cumplimiento de sus fines misionales.

La entidad desintegradora realizará un reconocimiento económico a favor de la Corporación, por los automotores en estado de inutilización o inservibles, equivalente al valor por Kilo incluido IVA ofertado por el proponente que resulte seleccionado para ejecutar el contrato, el cual no podrá ser inferior al monto que para tal efecto determine la Entidad en el presente documento.

Lo anterior en observancia de los principios y reglas de austeridad en que debe enmarcarse el actuar de las Entidades Públicas.

Los valores económicos que reconozca la Empresa Desintegradora por concepto de la destrucción, desintegración y/o desnaturalización de los automotores objeto del presente contrato, serán consignados de Cuenta de ahorros de Bancolombia al número 617-408841-37

HACEMOS CONSTAR:

Cordial saludo

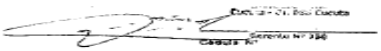
BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que el cliente CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL, identificado(a) con nit 890.505.253 a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el Banco el siguiente producto:

Nombre Producto	No Producto	Fecha de Apertura	Estado
Cuenta Ahorros	617-408841-37	1995/06/02	Activa

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 607 5717554 Ext. 140 de Cúcuta o en nuestra sucursal Principal Cúcuta.

Atentamente,



Alvaro Alexander Muñoz Avila
Gerente de Sistema Cúcuta
Cúcuta, Colombia
alvmunoz@bancolombia.com.co
celular : 3183122062

No se aceptan propuestas alternativas o condicionadas, ni ofertas parciales respecto de los bienes requeridos por la Entidad.

Gastos a cargo del contratista. Todos los gastos de legalización y ejecución del contrato estarán a cargo del contratista, LO QUE SE AMERITEN.

- Los descuentos de Ley.
- Lo correspondiente al otorgamiento y prórroga de las pólizas que se exigirán en el respectivo contrato.
- Retención en la Fuente: CORPONOR deberá descontar, en su oportunidad, del monto de la factura la retención en la fuente y el impuesto de remesas (si a ello hubiere lugar), en el valor que la Ley determine y a las tarifas vigentes, las cuales se entienden aceptadas, contenidas y en el contrato.
- Pagos de seguridad social en salud, pensión y parafiscales
- Los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental o Municipal, régimen tributario que manifiesta conocer el contratista si a ello hubiere lugar.

Los demás a que hubiera lugar.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN. La modalidad a emplear para la escogencia del contratista será la referente a la Contratación de mínima cuantía, ya que el monto al que asciende la contratación a realizar no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad. Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, antes aludida, se regula por la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 (artículos 2.2.1.2.1.5.1 y s.s.), y demás normas pertinentes y concordantes.

ANÁLISIS ECONOMICO

El análisis económico está determinado en el estudio del sector anexo que hace parte integral del estudio previo.

Valor estimado del contrato: El valor aproximado del presente proceso a favor de CORPONOR asciende a la suma de **$ 9.501.500 NUEVE MILLONES QUINIENTOS UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE** de acuerdo con el valor determinado por cada vehículo según su peso y valor mínimo por kilo. No obstante, el valor final a pagar por el contratista a COPONOR, será aquel que resulte de multiplicar los kilos totales según certificado de pesaje después de desintegrados y/o chatarrizados los vehículos por el valor por kilo ofrecido.

El valor por Kilo es el valor inicial y el proceso será adjudicado a la mejor oferta, es decir a quien ofrezca el mayor precio por kilo, previo el cumplimiento de los requisitos a favor de la entidad.

El peso real, se determinará una vez se haga la desintegración de los vehículos, y se expida el certificado de pesaje

PERSPECTIVA COMERCIAL

Las empresas relacionadas reportan su información a la Cámara de Comercio de la ciudad de San José de Cúcuta y se encuentran clasificadas de acuerdo a los códigos CIIU de la siguiente manera:

CLASE CIIU 3830	**Recuperación de materiales**

De igual manera, los productos y servicios producidos o prestados por todas las empresas deben codificarse según la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas. V.14.080:

PRODUCTO 111916	CHATARRRA

PERSPECTIVA DE MERCADO.

Análisis Sectorial.

Una vez definida nuestra necesidad, CORPONOR necesita del **SERVICIO DE CHATARRIZACIÓN Y/O DESINTEGRACIÓN DE LOS AUTOMOTORES EN ESTADO DE INUTILIZACIÓN, INSERVIBLE U OBSOLETO DADOS DE BAJA EN LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL CORPONOR.**

ASPECTOS GENERALES.

El suministro de agua en botellones, o garrafas de agua, es una forma común de abastecerse de agua potable en hogares y oficinas. Estos botellones suelen ser de 5 galones y se recargan mediante servicios de entrega.
Beneficios de usar botellones de agua:

Hidratación saludable: El agua es esencial para la salud y el buen funcionamiento del cuerpo.

Conveniencia: Permite tener agua disponible sin necesidad de comprar botellas constantemente.

Ahorro: Puede ser más económico a largo plazo que la compra de agua embotellada.

Sostenibilidad: Reduce la cantidad de residuos plásticos generados por las botellas de agua desechables.

Almacenamiento: Los botellones de agua pueden almacenarse durante un tiempo prolongado (hasta 6 meses en condiciones adecuadas).

Disponibilidad: Muchos servicios de entrega ofrecen botellones de agua de diferentes marcas y con opciones de entrega a domicilio.
Consideraciones importantes:

Calidad del agua:
Es importante asegurarse de que el botellón esté sellado y en buenas condiciones para garantizar la calidad del agua.

Limpieza:
El dispensador de agua debe limpiarse regularmente para prevenir la contaminación.

Almacenamiento:
El botellón debe almacenarse en un lugar fresco, seco y protegido de la luz solar directa.

Uso y recarga:
Se recomienda consumir el agua de un botellón antes de 20 días después de abrirlo.

Sostenibilidad:
Los botellones reutilizables son una opción más ecológica que las botellas de agua desechables.

- ECONOMICO:

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR.

El consumo, la producción y la distribución son actividades humanas que tienen como fin llevar el producto o prestar el servicio a un usuario final. Las funciones y características de los agentes económicos en un sistema de economía mixta son las siguientes:

-*LOS CONSUMIDORES:* En este caso es la entidad estatal que va a contratar el servicio. Esta es la que decide racionalmente quien satisface mejor sus necesidades.
Los siguientes factores influyen en el poder de compra de la entidad: Incremento del salario mínimo mensual Carga prestacional de los empleados del contratista Fluctuaciones del valor de Los tiquetes aéreos.
Inflación.

-***LAS EMPRESAS****:* En este caso son las agencias de viajes cuya función es servir de intermediario para que la compra de los tiquetes se efectúe eficientemente, logrando mejores precios.

Las empresas toman decisiones racionales sobre la producción y distribución de sus servicios. Sus objetivos principales son:

Maximizar beneficios: Las empresas deben orientarse hacia la reducción de costos, optimizando los recursos.

Estabilizarse y crecer: asegurar la clientela en los mercados existentes es fundamental antes de iniciar operaciones geográficas o ámbitos de negocios similares.

Generar empleo y riqueza en la zona de influencia.

Respetar el medio ambiente: las empresas son una fuente de poder y de influencia sobre el medio en que se desenvuelven, pero también son las responsables sociales como la contaminación y la especulación del suelo.

Para que las empresas puedan sostenerse en el tiempo y participar activamente en el mercado, debe tener un punto de equilibrio y optimizar los recursos con los que cuenta. Los cambios en la situación económica de la Región pueden tener como consecuencia la caída en los diferentes sectores productivos, aquí es donde se ven directamente relacionados los mencionados **agentes económicos,** ya que una situación política, social o económica puede afectar el ciclo de la economía.

-*El sector público:* formado por las distintas administraciones públicas, tiene como principal objetivo conseguir el máximo bienestar para el conjunto de la sociedad tomando las decisiones oportunas.

El Estado o gobierno está conformado por el aparato gubernamental, cuya ocupación (relativa a lo económico) es supervisar el normal funcionamiento de la economía. Para la realización de sus tareas, el gobierno debe hacer uso de diversos bienes, algunos de los cuales tendrán que ser adquiridos en losmercados.

Los recursos del gobierno son:

Dinero o tesoro acumulado en épocas anteriores Propiedad de los recursos nacionales.
Alquiler o venta de recursos nacionales Ingresos por impuestos (ingresos fiscales)
Rentabilidad de las empresas nacionales (si las hubiera) Capacidad de endeudamiento a nivel nacional e internacional
Capacidad de emitir dinero. La ganancia por emisión de dinero es denominada “señoreaje”.

El gobierno suele adquirir los productos que necesita en diversos mercados. Los mercados nacionales producen algunos de los productos requeridos por el gobierno.

Las administraciones públicas, ya sean de ámbito internacional, estatal, regional o local, desempeñan un papel económico de primer orden.

Hoy en día, la intervención más importante es la del Estado, que elabora las normas que regulan la actividad económica, recauda impuestos, consume bienes y servicios, incentiva al sector privado mediante ayudas y subvenciones, presta servicios públicos (educación, sanidad, etc.) y crea empresas en sectores estratégicos.

El sector público influye en la actividad económica mediante:

Impuestos: son cantidades pagadas por las empresas y familias para contribuir al sostenimiento del gasto público.

Gastos: comprende el suministro de bienes y servicios públicos, las subvenciones y las transferencias.

El PIB visto desde el enfoque de la producción, es posible desagregarlo por ramas de actividad económica para analizar sus desempeños o aportes al crecimiento económico del país.

Las 12 agrupaciones de las actividades económicas son:

1. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.
2. Explotación de minas y canteras.
3. Industrias manufactureras.
4. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
5. Construcción.
6. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
7. Información y comunicaciones.
8. Actividades financieras y de seguros.
9. Actividades inmobiliarias.
10. Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
11. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
12. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.



Perfil económico:
Departamento de Norte de Santander

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Aspectos generales del departamento de Norte de Santander

- Número municipios: 40
- Extensión territorial: 21.648 km²
- Población (2023(p)): 1.696.740 habitantes
- Participación en la población total (2023(p)): 3,2 %
- Participación en el PIB nacional (2023(p)): 1,59 %
- PIB per cápita 2023(p)*: US$3.402
- Exportaciones** per cápita (2023): US$592
- Importaciones*** per cápita (2023): US$92,2

(p) Cifras provisionales. Proyecciones poblacionales del DANE.
*PIB per cápita nacional (2023(p)): US$6.961
** Exportaciones per cápita nacionales (2023): US$953,1
*** Importaciones per cápita nacionales (2023): US$1.202,6

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Fecha de publicación: 22 de marzo de 2023

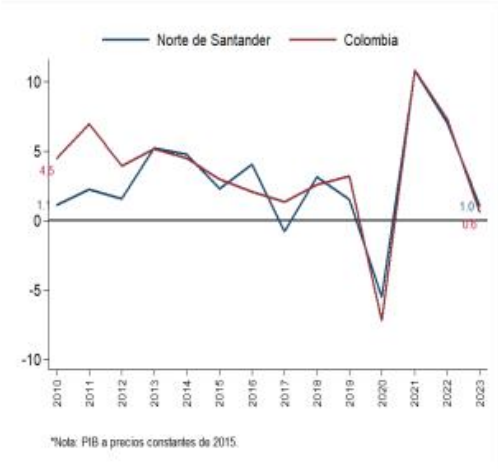
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

PIB Norte de Santander

La figura muestra la variación del crecimiento real el PIB del departamento frente al total de Colombia

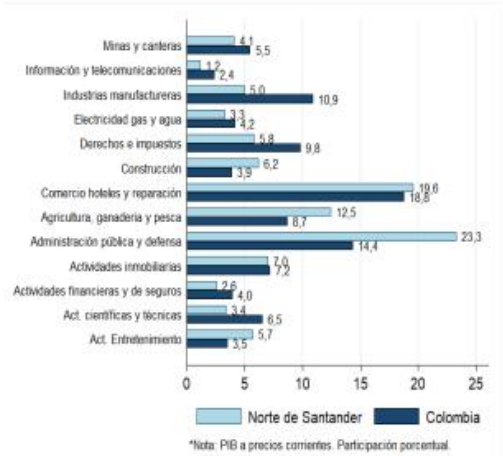
Figura 3: Variación anual del PIB



*Nota: PIB a precios constantes de 2015.

La figura muestra la participación porcentual de los sectores en el PIB del departamento frente a la composición nacional

Figura 4: Composición sectorial PIB 2023



*Nota: PIB a precios corrientes. Participación porcentual.

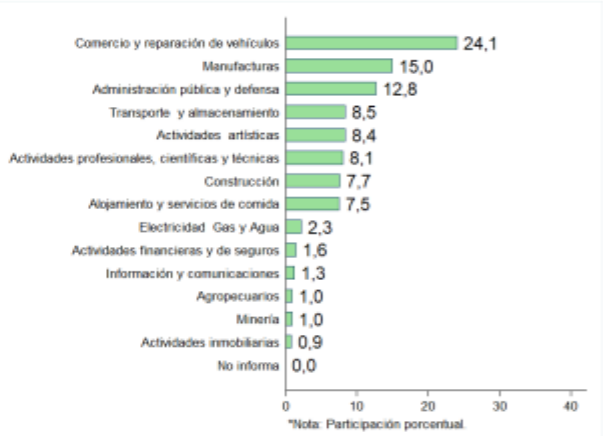
*A diciembre de 2023(pr).
Fuente: Cuentas departamentales- DANE. Fecha de Publicación: 30 de mayo de 2024.

Comercio, Industria y Turismo

Mercado Laboral: Norte de Santander - Cúcuta

Figura 5: Participación ocupados según ramas de actividad económica

La figura muestra que durante el trimestre móvil oct-dic de 2024, las actividades de comercio y reparación de vehículos representaron el 24,1 % del total de ocupados de Cúcuta



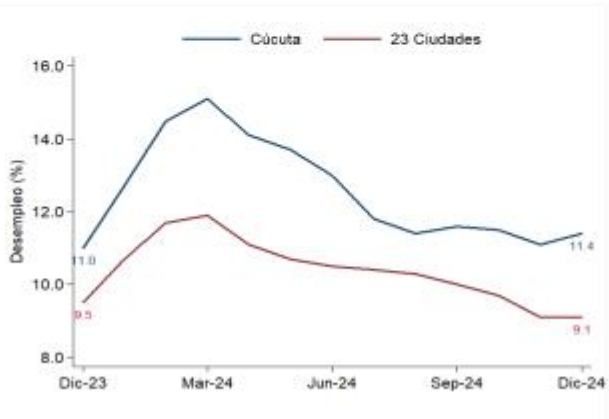
Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 31 de enero de 2025.

Comercio, Industria y Turismo

Desempleo: Norte de Santander - Cúcuta

La figura muestra que durante el trimestre móvil octubre-diciembre de 2024, la tasa de desempleo de Cúcuta se ubicó por encima de la tasa de las 23 ciudades.

Figura 6: Comportamiento de la tasa de desempleo Trimestre móvil (oct-dic)



Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 31 de enero de 2025.

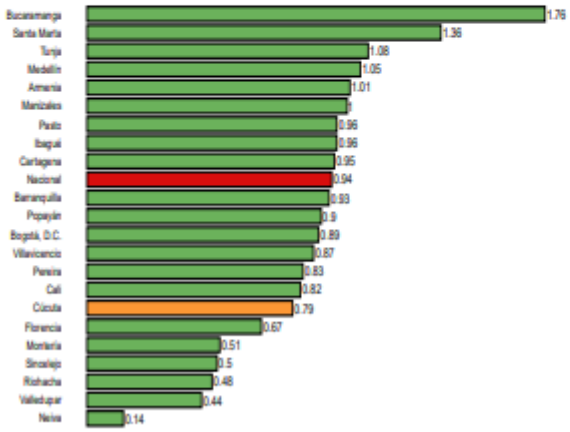
Comercio, Industria y Turismo

Inflación: Norte de Santander - Cúcuta

Variación año corrido IPC enero - enero 2024

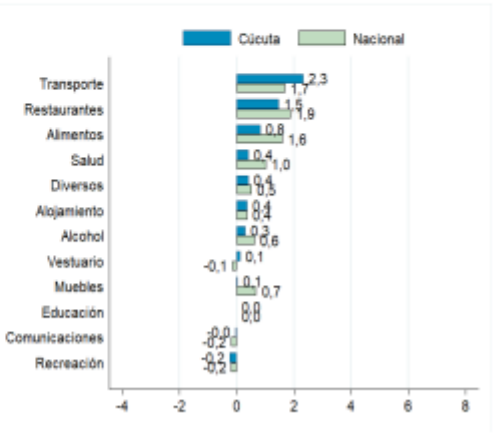
La figura muestra en orden descendente los resultados de la variación acumulada del IPC por departamentos

Figura 7: Total ciudades



La figura muestra la variación acumulada del IPC de la ciudad por categorías comparada con el total nacional

Figura 8: Por grupo de bienes y servicios



Fuente: Índice de Precios al Consumidor - DANE. Fecha de Publicación: 7 de febrero de 2025.

Comercio, Industria y Turismo

Importaciones por producto y país: Norte de Santander

Importaciones a diciembre, 2024

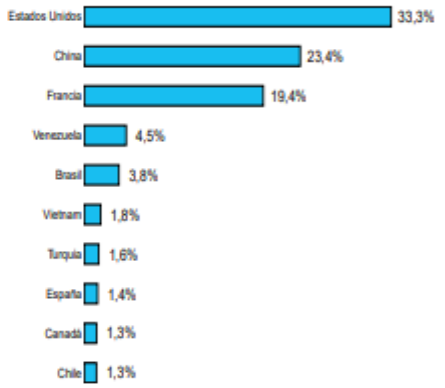
En lo corrido del año, el demás aeronaves representó el 20,4 % de las importaciones del departamento.

Figura 24: Principales productos



El principal origen de las compras externas de Norte de Santander fue Estados Unidos.

Figura 25: Principales orígenes



Fuente: Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 14 de febrero de 2025

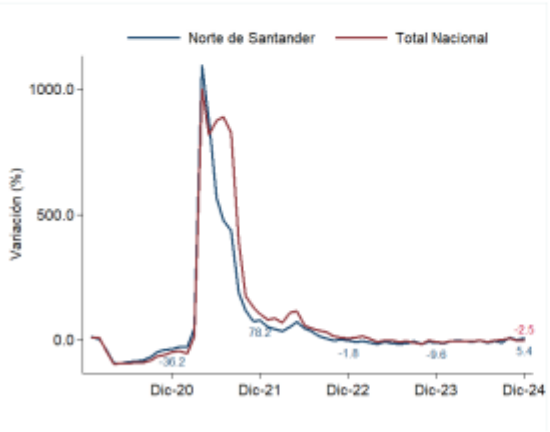
Comercio, Industria y Turismo

Ingresos y personal ocupado

Sector alojamiento: Norte de Santander

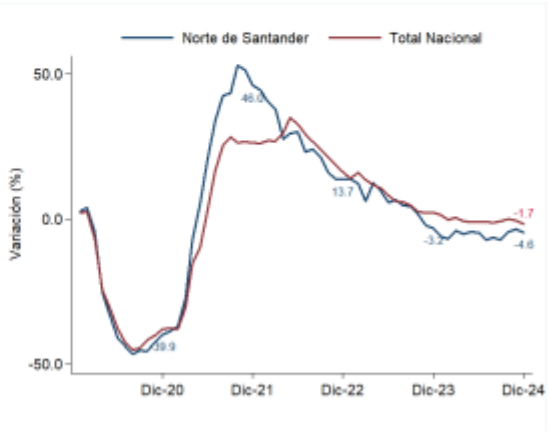
La figura muestra la variación mensual de los ingresos del sector de alojamiento relacionados con el departamento

Figura 33: Variación anual de ingresos - diciembre, 2024*



La figura muestra la variación mensual del personal ocupado del sector de alojamiento relacionado con el departamento

Figura 34: Variación anual del personal ocupado - diciembre, 2024*



*Datos del departamento no son exclusivos de este, ya que corresponden a la región de Santander que incluye los departamentos de: Santander y Norte de Santander.
Fuente: Encuesta mensual de alojamiento - DANE.

VARIACIÓN EN EL PRECIO DEL DÓLAR:

Dólar TRM Hoy en Colombia

TRM VIGENTE AL JUEVES 4 DE DICIEMBRE DEL 2025- ¿A CÓMO ESTÁ EL DÓLAR HOY?

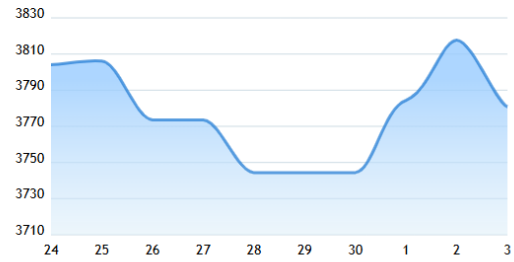
1 USD = ↓3,780.80 COP

Tres Mil Setecientos Ochenta Pesos Con Ochenta Centavos

Dólar Ayer | 2025-12-04 | Ver histórico

La cotización del dólar en Colombia para el día Jueves 4 de Diciembre del 2025 bajó 36.86 Pesos, equivalente a un descenso del 0.97% con respecto al día anterior. La TRM disminuyó un 14.91% (662.73 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y se redujo un 2.05% (79.32 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

GRÁFICA



Últimos 15 días - Últimos mes - Últimos trimestre
Últimos semestre - Últimos Año - Últimos 5 Años - Últimos 10 Años

SALARIO MÍNIMO

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo y el auxilio de transporte desde el año 2007 hasta el año 2025.

Cuadro: Histórico salario mínimo

Salario mínimo y auxilio de transporte	Salario mínimo	Auxilio de

Año		transporte
2007	$433.700	$50.800
2008	$461.500	$55.000
2009	$496.900	$59.300
2010	$515.000	$61.500
2011	$535.600	$63.600
2012	$566.700	$67.800
2013	$589.500	$70.500
2014	$616.000	$72.000
2015	$644.350	$74.000
2016	$689.455	$77.700
2017	$737.717	$83.140
2018	$781.242	$88.211
2019	$828.116	$97.032
2020	$877.803	$102.854
2021	$908.526	$106.454
2022	$1.000.000	$117.172
2023	$1.160.000	$140.000
2024	$1.300.000	$162.000
2025	$1.423.500	$200.000

El IPC muestra los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto, refleja los periodos de inflación. Por otro lado, compara la economía colombiana con la de otros países, y por último, nos indica la evolución de la situación económica del país, para poder proyectarla.
El IPC se calcula sobre las siguientes divisiones, que se encuentran en la canasta de bienes y servicios:
Alimentos y bebidas no alcohólicas.

Bebidas alcohólicas y tabaco.
Prendas de vestir y calzado.
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles.
Muebles, artículos para el hogar y conservación ordinaria de la vivienda.
Salud.
Transporte.
Información y comunicación.
Recreación y cultura.
Educación.
Restaurantes y hoteles.
Bienes y servicios diversos.

Dos maneras de medir la economía colombiana

El PIB y el ISE son dos de los indicadores más utilizados para analizar la evolución de la economía del país. Le explicamos cómo funcionan.

Crecimiento económico

Los indicadores económicos son instrumentos que permiten analizar y medir diferentes aspectos de la economía de un territorio. Gracias a estos datos estadísticos se puede observar y prever la situación en esta materia, tanto pasada como presente y futura.

En lo que se refiere al crecimiento de la economía colombiana, en el país dos de los indicadores más empleados son el Producto Interno Bruto (PIB) y el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE).

Qué es el PIB
El Producto Interno Bruto permite conocer el estado de la economía de un país al medir su actividad productiva.

En otras palabras, este indicador dice cuánta fue la producción de alimentos, bienes y servicios durante un periodo específico, por lo que suele emplearse como medida de referencia para determinar si una economía está creciendo o experimentando una disminución.

Los reportes del PIB brindan información sobre los factores que impulsan el crecimiento económico o lo frenan. En ese sentido, registrar una mayor producción implica que las empresas necesitan contratar trabajadores. Entre más empleo se genere, las personas podrán comprar más bienes.

Ahora bien, existen dos metodologías que sirven para medir este indicador: la de la oferta y la de la demanda.

Con la primera se contempla toda la información de la estructura productiva del país para analizar su desempeño o aporte al crecimiento económico. Es decir, se tiene en cuenta la producción de los sectores claves de la economía, como la agricultura o la industria.

La segunda calcula el consumo de los bienes y servicios de los diferentes grupos que participan en la economía. Esto incluye los hogares, las empresas y el gobierno.

Ambas variables deben arrojar el mismo resultado, puesto que la oferta y la demanda debe estar en equilibrio.

Crecimiento económico
Cabe aclarar que el crecimiento económico también está atado a otras variables que inciden en mayor medida en su resultado, como la actividad económica, las tasas de comercio e industria y la generación de empleos.

En el primer trimestre del 2023, la economía colombiana creció 3,0 %. Durante ese periodo los sectores que presentaron un mayor aporte fueron las actividades financieras y de seguros; las actividades artísticas y de entretenimiento y la administración pública y defensa, que en conjunto contribuyeron con 2,0 puntos porcentuales.

Función del ISE

El Indicador de Seguimiento a la Economía también hace parte de los datos que presenta el Dane a lo largo del año. Este índice busca proporcionar una medida de la evolución de la actividad real de la economía en el corto plazo y surgió como un complemento a las cuentas que se publican en el trimestre.

En ese orden de ideas, el ISE identifica los cambios y la tendencia de la dinámica productiva a lo largo del tiempo y utiliza una metodología propia para su cálculo.

Es importante tener en cuenta que, a pesar de ser similares, este dato no pretende ser una proyección del Producto Interno Bruto (PIB), ya que tiene una cobertura menor y utiliza otros elementos para su medición como: la disponibilidad, la oportunidad y la calidad de la información.

LEGALES.

En virtud de la Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos” y en desarrollo del Decreto 1082 de 2015 “Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública”, los procesos de selección se rigen bajo los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos en los artículos 209 y 123 de la Constitución Política como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa.

ANALISIS DE LA DEMANDA

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía		Estado	
	EJERCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES	057-SAEB-SUADQ-TRANS-2025 (Presentación de oferta)	LA ENAJENACIÓN DE BIENES RESULTANTE DEL PROCESO DE DESINTEGRACIÓN DE LOS VEHÍCULOS OBSOLETOS Y FUERA DE SERVICIO EJERCITO NACIONAL VIGENCIA 2025 (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	10/07/2025 6:55 PM (UTC -5 horas)	18/07/2025 5:00 PM (UTC -5 horas)		474.175.350 COP	Publicado	Detalle
	UNP	SC-UNP-079-2025	CHATARRIZACION	Presentación de oferta	9/07/2025 3:05 PM (UTC -5 horas)	16/07/2025 5:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento		Publicado	Detalle
	EMPRESAS MUNICIPALES DE CARTAGO E.S.P.	250164	VENTA DE LOTE DE ELEMENTOS ELECTRICOS-TRANSFORMADORES	Presentación de oferta	7/07/2025 6:12 PM (UTC -5 horas)	-		0 COP	Publicado	Detalle
	INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES	INV-SA-011-2025 (Presentación de oferta)	ENAJENACION DE BIENES CON SUBASTA ELECTRONICA INV-SA-011-2025 (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	24/06/2025 2:54 PM (UTC -5 horas)	3/07/2025 5:00 PM (UTC -5 horas)		20.814 COP	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	UPTC	OC 185-2025-UPTC	SUMINISTRO	Presentación de oferta	19/06/2025 12:13 PM (UTC -5 horas)	-		8.049.999,95 COP	Publicado	Detalle

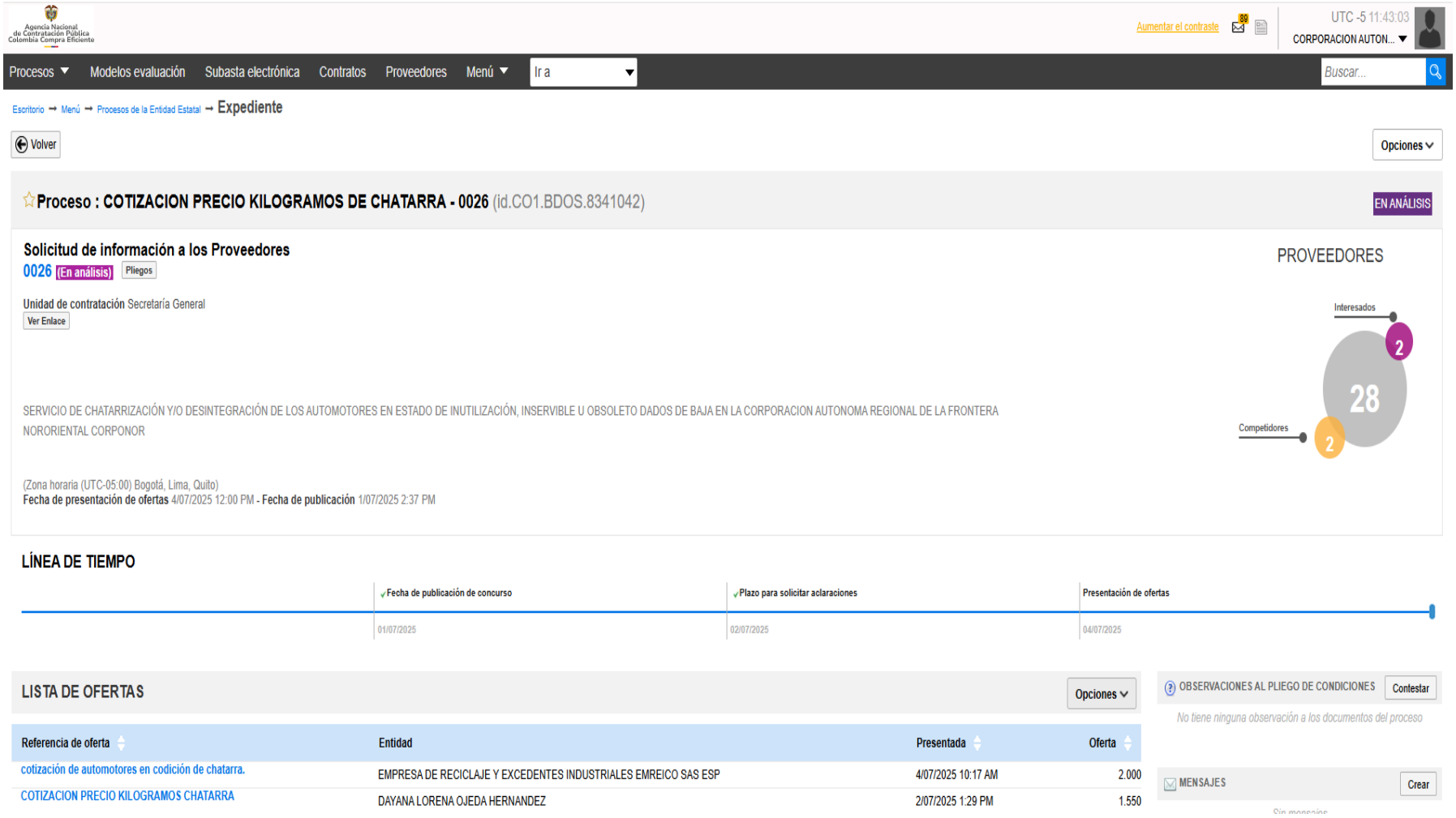
ANALISIS DE LA OFERTA Algunas de las empresas que pueden llegar a satisfacer la demanda.

PROVEEDOR (29)	CONTACTOS
DAYANA LORENA OJEDA HERNANDEZ	3174678653; CHATARRIZADORAYDESINTEGRADORA@GMAIL.COM
EMPRESA DE RECICLAJE Y EXCEDENTES INDUSTRIALES EMREICO SAS ESP	3204786090; EMREICOSASESP@GMAIL.COM
INVERSIONES MANUEL ROMERO SAS	3164695660; IMANRO@HOTMAIL.COM
MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A	8966480; INFO@MANUFACTURASSUMAPAZ.COM
COMERCIALIZADORA TEXTIL TORINTEX SS	3143456154; JNIZO37B@HOTMAIL.COM
ARQUITECTOS INGENIEROS CAÑON ABRIL CONSTRUCCIONES SAS	8853998; ARINCACONSTRUCCIONESSAS@GMAIL.COM
MAURICIO MENDEZ PIZARRO	3127772436; MAURICIOMENDEZPZ@HOTMAIL.COM
SOLUCIONES EN INGENIERIA Y LOGISTICA SAS	4771865; SIGOLSAS@GMAIL.COM
ZERO RIESGOS SAS	6666666; ADMINISTRATIVO@ZERORIESGOS.COM
EMPRESA COLOMBIANA DE ASEO S.A. ESP	3168789242; INFO@COLOMBIASEO.NET
DIANA MARCELA BLANCO NARANJO	3168285830; DIANABLANCO60@GMAIL.COM
ECOSISTEMAS DEL ORIENTE S.A.S	3508544747; AGENDAECOSISTEMASDELORIENTESAS@GMAIL.COM
SOLUCIONES ESTRUCTURALES AC-DC SAS	7005638; SOLUCIONESESTRUCTURALESAC-DCSAS@HOTMAIL.COM
MULTISERVICIOS LOGISTICOS VIALFEK SAS	7510230; MULTILOGISTICOS@YAHOO.COM
FRISO	3160522595; RUIGARDENSAS@GMAIL.COM
RICARDO ALIRIO ARIZA PINZON	3008808112; CONTRATOS.PLANETAAZUL@GMAIL.COM
CONSTRUCCIONES EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA CAMPOS S.A.S.	3102851977; ARQCONSTRUCCIONES.SAS@GMAIL.COM; 3102851977
COMPUAMBIENTE SAS	3208220371; INFO@COMPUAMBIENTE.COM
ASCRUDOS S.A.S	4823105; AMBIENTAL@ASCRUDOS.COM
COMPLEMENTOS INDUSTRIALES SAS	60+6694298; COMPLEMENTOSLICI@GMAIL.COM
COMERCIALIZADORA LA FE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	3142159494; CRIFESAS2022@GMAIL.COM
SUMINISTROS & DOTACIONES JMM S.A.S	3053360857; SUMINISTROSYDOTACIONESJMM@GMAIL.COM
VIVO AMBIENTAL SAS	3144522060; VIVOAMBIENTAL393@GMAIL.COM
INGENIEROS ASOCIADOS CIENCIA Y TECNOLOGIA S.A.S.	3182601797; INGENIEROSASOCIADOSXXI@GMAIL.COM
FUNDACIÓN ECOINSPIRA	3208220371; FUNDACION.ECOINSPIRA@GMAIL.COM
SNEIDER RUBIANO JIMENEZ	3182601797; SNEIDERRUBIANOJIMENEZ@GMAIL.COM
COMERCIALIZADORA EXCEDENTES Y METALES S.A.	6475804; OPERACIONES2@EXCEDENTESYMETALES.COM
JUAN CARLOS GOMEZ VANEGAS	8731017; ALFAMETALESJCG@HOTMAIL.COM
COLCHONES MORFEO	3125299852; LUZDARYMORFEO@GMAIL.COM

.

ESTUDIO DE MERCADO

Se solicitaron cotizaciones a través de la CCE, en el SECOP II, en el usuario corporativo, SOLICITUD A PROVEEDORES, dando cumplimiento al DECRETO 1600/2024, se recibieron dos cotizaciones, se anexa pantallazo.



Se anexan las mismas:

Información general

Información general

Nombre de la oferta	cotización de automotores en codición de chatarra.
Número del proceso	0026
Tipo	Total
Estado	Información en evaluación
Proveedor	EMPRESA DE RECICLAJE Y EXCEDENTES INDUSTRIALES EMREICO SAS ESP COLOMBIA, San Gil Número de documento 901771679
Responsable	Olivert German Olarte Ruiz

Sobres

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							2.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	11191606	CHATARRA	1,00	UN	1,00	2.000,00	2.000,00

Información general

Información general

Nombre de la oferta	COTIZACION PRECIO KILOGRAMOS CHATARRA
Número del proceso	0026
Tipo	Total
Estado	Información en evaluación
Proveedor	DAYANA LORENA OJEDA HERNANDEZ COLOMBIA, Cúcuta Número de documento 1090469913
Responsable	DAYANA LORENA OJEDA HERNANDEZ

Sobres

	PROCESO	PRESTACION DE SERVICIOS	
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CODIGO	PS-F-07
	SOLICITUD DE DESINTEGRACIÓN TOTAL	FECHA	8-mar-21
		VERSION	1

San José de Cúcuta, 2 de Julio 2025

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL-CORPONOR
E.S.D

Referencia: "SERVICIO DE CHATARRIZACION Y/O DESINTEGRACION DE LOS AUTOMOTORES EN ESTADO DE INUTILIZACIOJ, INSERVIBLE U OBSOLETO DADOS DE BAJA EN LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL CORPONOR."

Cordial Saludo;

Nuestra empresa desintegradora de vehículos se permite presentar nuestra propuesta económica para la ejecución del objeto de la referencia:

ITEM	PLACA	DETALLE	MODELO	PESO CHATARRA METÁLICA EN KILOGRAMOS	VALOR POR KILOGRAMO	VALOR POR KILOGRAMO MULTIPLICADO POR EL PESO
1	PCS-29B	MOTOCICLETA SUZUKI 185 2008 BLANCA MOTOCROSS SERIAL MOTOR 9FSSG11A96C030919 SERIAL CHASIS TS 185-2183293	2008	100	1.550	155.000
2	PCS-26B	MOTOCICLETA SUZUKI 185 2005 BLANCA MOTOCROSS SERIAL MOTOR 9FSSG11A96C030919 SERIAL CHASIS TS 185-2182040	2005	100	1.550	155.000
3	NVY-46B	MOTOCICLETA SUZUKI 185 2009 BLANCA MOTOCROSS SERIAL MOTOR 9FSSG11A59C031423 SERIAL CHASIS TS 185-2183891	2009	100	1.550	155.000
4	NVY-45B	MOTOCICLETA SUZUKI 185 2009 BLANCA MOTOCROSS SERIAL MOTOR 9FSSG11A59C031424 SERIAL CHASIS TS 185-2183884	2009	100	1.550	155.000
5	OES-012	CAMIONETA HYUNDAI		1700	1.550	2.635.000
6	OWE-914	CAMIÓN CHEVROLET		2670	1.550	4.138.500
7	OXO-121	CAMIONETA LUV		1360	1.550	2.108.000
TOTAL, DE KILOGRAMOS EN CHATARRA				**6130**		9.501.500

ANALISIS DEL SECTOR

MPA-01-F-01, versión 9, 29/01/2025

					EMPRESA DE RECICLAJE Y EXCEDENTES INDUSTRIALES EMREICO SAS ESP		DAYANA LORENA OJEDA HERNANDEZ		PROMEDIO	
ITEM	**PLACA**	**DETALLE**	**MODELO**	**PESO CHATARRA METÁLICA EN KILOGRAMOS**	**VALOR POR KILOGRAMO**	**VALOR POR KILOGRAMO MULTIPLICADO POR EL PESO**	**VALOR POR KILOGRAMO**	**VALOR POR KILOGRAMO MULTIPLICADO POR EL PESO**	**VALOR POR KILOGRAMO**	**VALOR POR KILOGRAMO MULTIPLICADO POR EL PESO**
1	PCS-29B	MOTOCICLETA SUZUKI 185 2008 BLANCA MOTOCROSS SERIAL MOTOR 9FSSG11A96C030919 SERIAL CHASIS TS 185-2183293	2008	100	2.000	200.000	1.550	155.000	1.775	177.500
2	PCS-26B	MOTOCICLETA SUZUKI 185 2005 BLANCA MOTOCROSS SERIAL MOTOR 9FSSG11A96C030919 SERIAL CHASIS TS 185-2182040	2005	100	2.000	200.000	1.550	155.000	1.775	177.500
3	NVY-46B	MOTOCICLETA SUZUKI 185 2009 BLANCA MOTOCROSS SERIAL MOTOR 9FSSG11A59C031423 SERIAL CHASIS TS 185-2183891	2009	100	2.000	200.000	1.550	155.000	1.775	177.500
4	NVY-45B	MOTOCICLETA SUZUKI 185 2009 BLANCA MOTOCROSS SERIAL MOTOR 9FSSG11A59C031424 SERIAL CHASIS TS 185-2183884	2009	100	2.000	200.000	1.550	155.000	1.775	177.500
5	OES-012	CAMIONETA HYUNDAI		1700	2.000	3.400.000	1.550	2.635.000	1.775	3.017.500
6	OWE-914	CAMIÓN CHEVROLET		2670	2.000	5.340.000	1.550	4.138.500	1.775	4.739.250
7	OXO-121	CAMIONETA LUV		1360	2.000	2.720.000	1.550	2.108.000	1.775	2.414.000
TOTAL, DE KILOGRAMOS EN CHATARRA				**6130**		**12.260.000**		**9.501.500**		**10.880.750**

SE ESTIMA EL VALOR DE LA CHATARRA EXISTENTE POR EL MENOR VALOR DE LAS DOS COTIZACIONES RECIBIDAS POR KILOGRAMO, PARA UN VALOR TOTAL DE $9.501.500 NUEVE MILLONES QUINIENTOS UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.

MAE

1. Segmento

11 - Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible

2. Familia

19

1119 - Desechos metálicos y chatarra

3. Clase

111916

101915 - Pesticidas o repelentes de plagas
101917 - Dispositivos para control de plagas
111915 - Cuerpos sólidos de metal
111916 - Chatarra
111917 - Virutas
111918 - Subproductos del metal

4. Producto

11191606

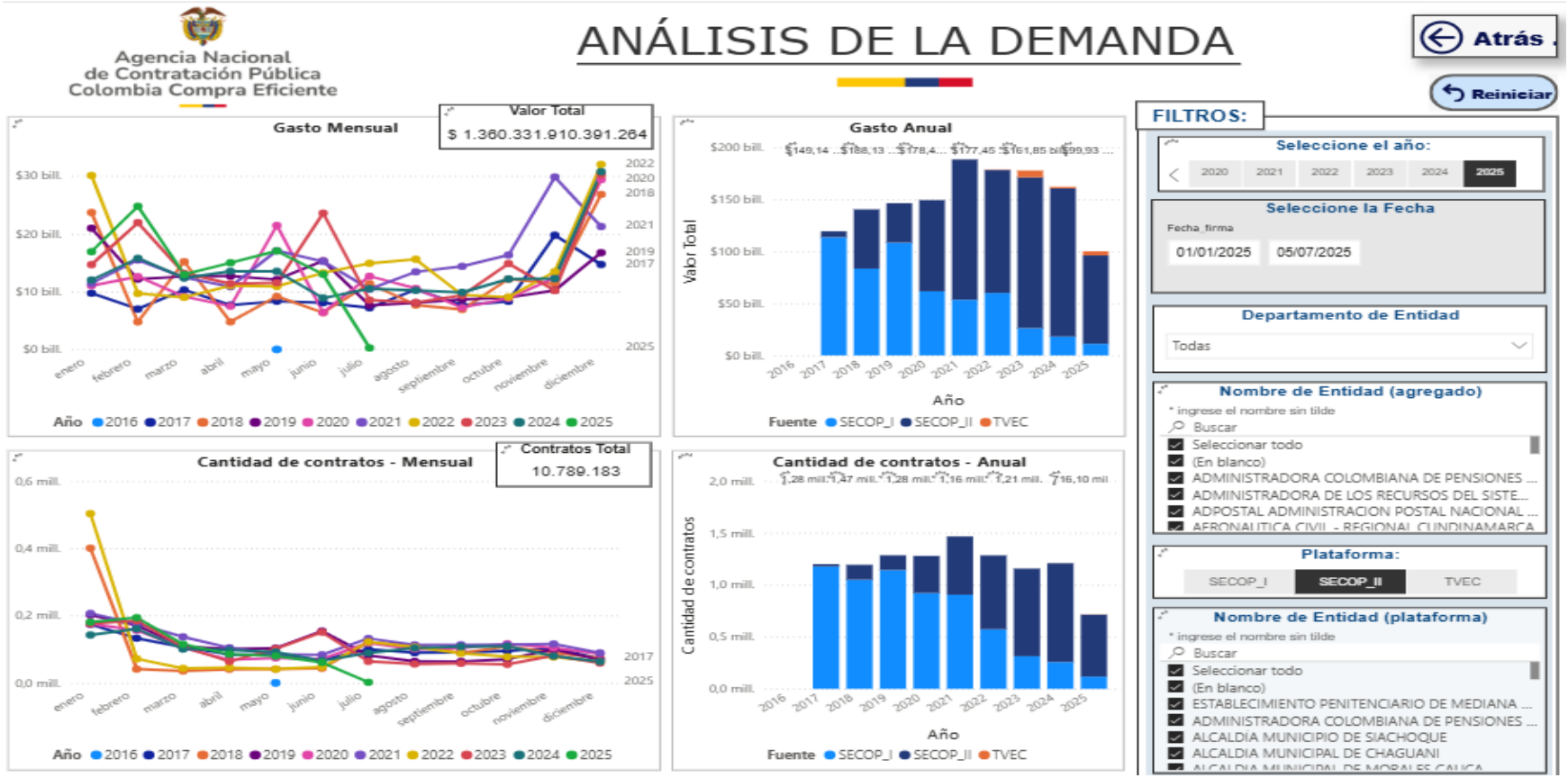
11191601 - Chatarra de níquel
11191602 - Chatarra de acero básico
11191603 - Chatarra de aleación ferrosa
11191604 - Chatarra de aleación no ferrosa
11191605 - Chatarra de súper aleación
11191606 - Destrozos automovilísticos para chatarra o desecho

Búsqueda por palabra clave o código

Search

Resultados

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre Producto
11	1119	111915	11191500	Cuerpos sólidos de metal
11	1119	111915	11191501	Sólidos de níquel
11	1119	111915	11191502	Sólidos de acero básico
11	1119	111915	11191503	Sólidos de aleación ferrosa
11	1119	111915	11191504	Sólidos de aleación no ferrosa
11	1119	111915	11191505	Sólidos de súper aleación
11	1119	111916	11191600	Chatarra
11	1119	111916	11191601	Chatarra de níquel
11	1119	111916	11191602	Chatarra de acero básico
11	1119	111916	11191603	Chatarra de aleación ferrosa
11	1119	111916	11191604	Chatarra de aleación no ferrosa
11	1119	111916	11191605	Chatarra de súper aleación
11	1119	111916	11191606	Destrozos automovilísticos para chatarra o desecho
11	1119	111916	11191607	Chatarra de cobre
11	1119	111916	11191608	Chatarra de plomo
11	1119	111916	11191609	Chatarra de zinc
11	1119	111916	11191610	Chatarra de aluminio
11	1119	111916	11191611	Chatarra de estaño
11	1119	111917	11191700	Virutas
11	1119	111917	11191701	Torneados (virutas) de níquel
11	1119	111917	11191702	Torneados (virutas) de bronce
11	1119	111918	11191800	Subproductos del metal
11	1119	111918	11191801	Escoria de manganeso
11	1119	111918	11191802	Sulfuro de cobre
11	1119	111918	11191803	Sulfuro de níquel



VALOR DE LO PRESENTE PROCESOS DE CHATARRIZACION **$9.501.500 M/CTE.**

JUAN CARLOS CORZO PEÑARANDA
Profesional Universitario Especializado